

FICHA TÉCNICA

FONPER-DAF-CM-2021-0008

COMPRA MENOR.

Adquisición de Televisor, Soporte para Televisor y Módulo de Transmisión de Video Inalámbrico para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

Santo Domingo, Distrito Nacional
Febrero del 2021.

1.1 Objeto.

El objeto de la presente convocatoria será realizado para la **Adquisición de Televisor, Soporte para Televisor y Módulo de Transmisión de Video Inalámbrico para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)** de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.

1.2 Procedimiento de Selección.

La Adjudicación se hará por ítem a favor del oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, y al mejor precio ofertado.

1.3 Presentación de Ofertas.

Es requisito obligatorio el cumplimiento de las características indicadas en las presentes Especificaciones Técnicas, así como, que el rubro solicitado se encuentre registrado en el Registro Nacional de Proveedores del Estado.

2. Especificaciones Técnicas.

Ítem		Descripción
1	Soporte para Televisor de 75"	El soporte debe ser de techo.
2	Módulo de Transmisión de Video HDMI TO HDMI	El módulo debe ser inalámbrico.
3	Televisor Inteligente para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).	<p>La Descripción corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ QLED ○ Procesador Quantum 4K ○ Quantum HDR 12X ○ Direct Full Array 8X ○ Serie 8 ○ Tamaño de pantalla 75" ○ Resolución 3,840 x 2,160 ○ Ojo de polilla Sí <p>Sintonizador/transmisión</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Transmisión digital ATSC/ClearQAM ● Sintonizador análogo Sí <p>Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Q - Stylish ● Tipo de bisel 4 lados sin bisel ● Tipo delgado Slim ● Color delantero Plateado carbón ● Tipo de soporte Soporte de pie plano

		<ul style="list-style-type: none"> • Color del soporte Plateado carbón medio
		<p>Los requisitos para la Conectividad son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HDMI 4 • USB 2 • Ethernet (LAN) Sí • Salida para audio digital (Óptico) 1 • Entrada para RF (Entrada terrestre y de cable) 1/1 (Uso común para terrestre)/0 • Ex-Link (RS-232C) 1 • Soporte para HDMI A / Canal de retorno Sí • Interruptor rápido para HDMI Sí • LAN inalámbrico integrado Sí • Anynet+ (HDMI-CEC) Sí
		<ul style="list-style-type: none"> • Los requisitos para la Intensidad Máxima son los siguientes: • Fuente de alimentación AC110-120V 50/60Hz • Consumo de energía (máx.) 285 W • Consumo de energía (en espera) 0.4 W • Consumo de energía (normal) 120 W
		<p>Los requisitos para la Dimensión, Peso y Operación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tamaño del paquete (ancho x alto x prof.) 1863.0 x 1121.0 x 222.0 mm ○ Ajustar medida con soporte (anch. x alt. x prof.) 1675.2 x 1027.3 x 362.0 mm ○ Ajustar medida sin soporte (anch. x alt. x prof.) 1675.2 x 960.9 x 62.0 mm ○ Soporte (básico) (anch. x prof.) 1201.3 x 362.0 mm
		<p>Los requisitos para las Funciones son las siguientes:</p> <p>Sensor Ecológico sí</p>
		<p>La entrega de los bienes descritos será previa validación y conformidad de la División de Tecnología de la Información y Comunicación.</p>

3. Presentación de Oferta Económica.

3.1 Forma para la presentación de los documentos contenidos en el Sobre Oferta Económica.

Los documentos deben estar contenidos en sobre cerrado y deberán ser presentados en original, organizados según el orden planteado a continuación para fines de revisión y deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar sello social de la compañía.

El sobre de la Oferta deberá contener en su cubierta/portada la siguiente identificación:

- 1. Nombre del Oferente:**
- 2. Dirección:**
- 3. Responsable Legal de la Empresa:**
- 4. Correo Electrónico y teléfono de la empresa:**
- 5. Nombre de la Entidad Contratante:** Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas(FONPER).
- 6. Asunto:** Presentación de Oferta
- 7. Referencia del Procedimiento:** FONPER-DAF-CM-2021-0008.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan.

El oferente deberá entregar su propuesta debidamente sellada y firmada en físico en el Departamento de Compras ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, Edificio Kasse Acta, en el 6to piso, Sector Serrallés y/o por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de ofertas en el cronograma del Portal Transaccional no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámites.

3.2 Documentos a presentar dentro del Sobre de Oferta Económica.

Todos los interesados deberán presentar en el sobre de Oferta Económica los documentos siguientes:

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
4. Copia del Registro Mercantil vigente y actualizado.
5. Copia simple de los Estatutos Sociales (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente), si corresponde.
6. Acta de la Última Asamblea, si corresponde.

7. Debe de facilitar algún contacto y correo electrónico, para remitir cualquier notificación del proceso.
8. Cotización.
9. Garantía del producto ofertado (Indicando tiempo de validez).
10. Ficha Técnica del producto ofertado.

3.3 Los documentos/ errores NO subsanables en este procedimiento

- a. Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados.
- b. Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total pueda afectar su oferta.

3.4 Condiciones generales para participar.

Toda persona natural o física, nacional o extranjera que haya adquirido las especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en este presente documento.

3.5 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociales que se relacionan a continuación, conforme lo establecido en el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, a saber:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Senadores y Diputados del Congreso de la República, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los síndicos y Regidores de los ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General y el Subcontralor de la República, el Director y Subdirectores de Presupuesto; el Director Nacional y el Subdirector de Planificación; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo el personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que haya procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de convocatoria;

- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o haya participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua; Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 9) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 10) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delito contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea asignado.
- 11) Las personas que suministraran informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y su reglamento;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén cumplido con sus obligaciones tributarias o con la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

4. Lugar de entrega de las compras o servicios

Av. Gustavo Mejía Ricart No.73, Edificio Rafael Kasse Acta, Serrallés. Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).


Marleny Medrano

Directora Administrativo - Financiera.